

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283- 2022-MPCH-A



Chincheros, 03 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 03 de junio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 356-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 4875 de fecha 03 de junio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 066-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4829 de fecha 03 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 598-2018-MPCH-A, de fecha 07 de diciembre del 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con un presupuesto de S/ 3,821,897.05 (tres millones ochocientos veintidós mil ochocientos noventa y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MPCH-A, de fecha 10 de enero del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un presupuesto total de S/ 4,325,237.05 (cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2020-MPCH-A, de fecha 22 de julio del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un presupuesto total de S/ 4,336,659.31 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 31/100 soles), por haberse incluido el plan de vigilancia, prevención y control covid-19;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 552-2020-MPCH-A, de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el cronograma de avance de obra actualizado, el cual tiene como fecha de inicio el 02 de noviembre del 2020 y fecha de termino contractual el 30 de abril del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2021-MPCH-A, de fecha 04 de junio del 2021, se aprueba el expediente técnico de adicional y deductivo N° 01 de la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2021-FTCP/GM-MPCH, de fecha 02 de julio del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del proyecto por 29 días calendarios, producto del adicional contabilizados a partir del 16 de octubre al 13 de noviembre del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°363-2021-MPCH-A, de fecha 15 de setiembre del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N°02 del proyecto por 33 días calendarios, producto de atrasos por causas no atribuibles al contratista, contabilizados del 14 de noviembre del 2021 al 16 de diciembre del 2021;

Que, mediante Carta N° 0083-2022-SUPERVISION/CHC con registro de mesa de partes N° 4247 de fecha 31 de mayo del 2022 el supervisor emite opinión en el que declara procedente la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra n°03, peticionado por el Contratista de Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC" "generado cuando afecte el plazo y atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista; con la cual solicita una ampliación de plazo de ejecución de obra N° 03 por 72

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Los calendarios y luego de la evaluación de la parte de la supervisión se aceptara 53 días calendarios , contabilizados a partir del reinicio de obra, y se computa los días ampliación N° 03 + días faltantes, para el establecimiento de fecha de conclusión de obra y recomienda la aprobación mediante resolución de alcaldía y/o gerencial la ampliación de plazo de ejecución de obra n° 03, de ejecución de obra por 53 días calendarios;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 066-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4829 de fecha 03 de junio del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación de la ampliación de plazo N°03 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS – APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104, para lo cual concluye lo siguiente: 1.Se concluye que procede una ampliación de plazo tal cual estipula el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.2.Se aprueba la Ampliación de Plazo N°03 de la obra por 53 días calendarios, producto de atrasos por causas no atribuibles al contratista, por la falta de disponibilidad de terreno en el Av. Unión, contabilizados del 06 de junio del 2022 al 28 de julio del 2022.3.La entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el pago por reconocimiento de gastos generales, así mismo es opinión del supervisor aprobar la ampliación de plazo N°03 sin reconocimiento de gastos generales.4.La ampliación de plazo N°03 no generará ampliación presupuestal. 5.La nueva fecha de fin reprogramado se obtiene desde el reinicio en la ejecución de la obra, sumando los días pendientes de ejecución (05 días) y los días aprobados como ampliación de plazo (53 días), resultando así el 28 de julio del 2022 y RECOMIENDA: aprobar vía acto resolutivo la ampliación de plazo N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", teniendo en cuenta todo lo detallado en el presente informe;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 356-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 4875 de fecha 03 de junio del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se APRUEBE, la ampliación de plazo N° 03 de la Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por 53 días calendarios, contabilizados a partir del 06 de junio del 2022 al 28 de julio del 2022, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 07 de junio del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite al INFORME N° 342-2022-JLGD/SGACP-MPCH;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación de plazo N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2223104, por 53 días calendarios contabilizados del 06 de junio del 2022 al 28 de julio del 2022, el cual no genera ampliación presupuestal el mismo que procede conforme estipula el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02 + EXP.ORIGINAL
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS